

Con la contratación del seguro Adeslas Pymes Total, ponemos a tu disposición los siguientes compromisos:

## **Compromisos Adeslas Pymes Total**

### **1. Autorizaciones Médicas**

Este compromiso aplicará a cualquier autorización médica de la compañía aseguradora para el acceso por parte del Asegurado a cualquier asistencia sanitaria que así lo requiera, según lo estipulado en las condiciones generales del producto, que haya sido gestionada a través de [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es).

Una vez recibamos la solicitud de autorización, **se establece un tiempo máximo de 48h hábiles** (no siendo computables fines de semana ni festivos) para dar respuesta a la solicitud. Por respuesta a la solicitud se entenderá cualquier comunicación que la Aseguradora realice al Asegurado en relación con dicha solicitud, ya sea para aceptarla, denegarla o solicitar más información.

### **2. Reembolso de gastos en Rehabilitación, Fisioterapia y Podología**

Este compromiso aplicará a las solicitudes de reembolso de gastos derivados de cualquier asistencia sanitaria incluida en la cobertura de reembolso de gastos en Rehabilitación, Fisioterapia y Podología, cuyo alcance queda definido en las condiciones generales del producto, y que hayan sido gestionadas a través de [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es).

Una vez recibamos la solicitud de reembolso junto con la documentación correcta y completa, se establece un **tiempo máximo de 3 días hábiles para emitir el pago correspondiente**.

### **3. Reembolso de gastos en Farmacia Extrahospitalaria**

Este compromiso aplicará a las solicitudes de reembolso de gastos derivados de cualquier asistencia sanitaria incluida en la cobertura de reembolso de gastos en Farmacia Extrahospitalaria, cuyo alcance queda definido en las condiciones generales del producto, que hayan sido gestionadas a través de [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es).

Una vez recibamos la solicitud de reembolso junto con la documentación correcta y completa, se establece un **tiempo máximo de 3 días hábiles para emitir el pago correspondiente**.

### **4. Reembolso de gastos en Logopedia**

Este compromiso aplicará a las solicitudes de reembolso de gastos derivados de cualquier asistencia sanitaria incluida en la cobertura de reembolso de Logopedia, cuyo alcance queda definido en las condiciones generales del producto, que hayan sido gestionadas a través de [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es).

Una vez recibamos la solicitud de reembolso junto con la documentación correcta y completa, se establece un **tiempo máximo de 3 días hábiles para emitir el pago correspondiente**.

### **Compensación económica**

En caso de que se produzca algún incumplimiento de los plazos anteriormente indicados, se pone a su disposición el teléfono 91 991 78 21, para solicitar la revisión del cumplimiento de estos compromisos y, si procede.

Dicha compensación podrá ser solicitada por el Tomador del seguro en un plazo de hasta 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la respuesta por parte de la compañía aseguradora a la solicitud de autorización o reembolso. En caso de ausencia de respuesta por parte de la compañía aseguradora a la solicitud, el Tomador podrá solicitar la compensación económica en el plazo de 30 días naturales contados a partir del día en el que envió dicha solicitud.

### **Abono de la compensación económica y límites**

El Tomador tendrá derecho a una compensación económica descrita en el punto anterior con el límite de una indemnización económica por año natural y Asegurado afectado por los servicios comprometidos.

El abono de dicha compensación económica se realizará en la cuenta bancaria que tenga la compañía informada para el cobro de la prima del seguro, en el momento de prestarse el servicio, y en un plazo no superior a 30 días desde que la compañía acepte el pago de la compensación.

El importe establecido en este documento como compensación económica, se validará por los compromisos que se deriven de servicios solicitados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada anualidad en curso. A partir de esta última fecha, la compañía aseguradora se reserva el derecho de prorrogar, modificar o cancelar los 'Compromisos Adeslas Pymes Total' y la 'Compensación económica' que pueda corresponder.

Para consultar los 'Compromisos Adeslas Pymes Total' y, en su caso, la 'Compensación económica' vigente en cada año, deberá acceder a la página web:

[www.segurcaixaadeslas.es/compromisospymestotal](http://www.segurcaixaadeslas.es/compromisospymestotal)

\* El pago de la compensación económica está sujeto a la fiscalidad vigente.

S.RE.COM.17161.02